

OTROS DATOS

Código para validación: **N12D8-9HGES-A8MU4**
 Fecha de emisión: **14 de diciembre de 2020 a las 18:46:14**
 Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Gerente de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 09:09
 2.- Gerente de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 09:09
 3.- Presidente Delegado de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 11:17
 4.- Secretario de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 15:05

ESTADO

FIRMADO
 14/12/2020 15:05

**EXPDTE: A 122/20**

Asunto: Subvenciones a Centros Escolares para la realización de actividades con participación en Juegos Escolares curso 2020-2021

ÓRGANO DECISORIO: Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 4336 de 20 de junio de 2019)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes propone la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la situación actual de evolución de la crisis epidemiológica ocasionada por la COVID-19 y la necesidad de programar, por parte de esta Fundación Municipal de Deportes, las ayudas al deporte escolar, y

ATENDIENDO: Que con fecha 10 de junio de 2020 el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes aprobó la "Convocatoria de subvenciones a centros escolares, a través de diferentes entidades para la realización de actividades extraescolares deportivas con participación en los Juegos Escolares durante el curso 2020-2021".

Asimismo fue aprobado un crédito presupuestario por importe de 290.000€ para hacer frente a las subvenciones que fueron concedidas. El pago de las subvenciones concedidas, conforme se dispone en la base N de la convocatoria se realizará de la siguiente forma:

-20% durante el primer trimestre del curso.

-60% durante el segundo trimestre del curso

-20% a la finalización de la actividad en el mes de junio de 2021, tras la justificación de la aplicación de los importes por la entidades beneficiarias.

ATENDIENDO: Que la convocatoria fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el nº 507579 y en el B.O.P. de fecha 15 de junio de 2020.

ATENDIENDO: Que una vez se produjo el vencimiento de plazo establecido para la presentación de solicitudes de subvención al amparo de esta "convocatoria de subvenciones", fueron presentadas 117 solicitudes correspondientes a 81 Centros Escolares.

ATENDIENDO: Que tras el estudio de las solicitudes de subvención y en aplicación de los criterios de valoración de las mismas establecidos en la base L de la convocatoria, se emitió informe técnico proponiendo la adjudicación de subvenciones a los solicitantes por un importe global de 290.000€, que incluye un importe de 17.250€ correspondiente a las subvenciones calificadas como "preferentes" en las bases de la convocatoria.

ATENDIENDO: Que con fecha 7 de octubre de 2020, se reúne el Órgano Colegiado de valoración de las solicitudes presentadas, como se establece en la base F.b de la convocatoria, adoptándose por unanimidad proponer al órgano competente para la concesión de subvenciones, una distribución de las mismas conforme se dispone en el informe técnico citado, acordándose igualmente que, ante la imposibilidad de realizar las actividades objeto de subvención durante el primer trimestre del curso escolar 20-21 (periodo octubre-diciembre de 2020), no procede el libramiento del 20% de las subvenciones concedidas a cada uno de los solicitantes, reduciéndose en consecuencia el porcentaje citado a todas las entidades beneficiarias.

Joaquín Velasco Martín, 9
 47014 VALLADOLID

OTROS DATOS

Código para validación: **N12D8-9HGES-A8MU4**Fecha de emisión: **14 de diciembre de 2020 a las 18:46:14**Página **2** de **4**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Gerente de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 09:09

2.- Gerente de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 09:09

3.- Presidente Delegado de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 11:17

4.- Secretario de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 15:05

ESTADO

FIRMADO
14/12/2020 15:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284688 N12D8-9HGES-A8MU4 0971F763152EC25C24020FFCDD6106336587F304), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ATENDIENDO: Que diferente normativa dictada por la Junta de Castilla y León para hacer frente a la crisis del COVID-19 imposibilita, efectivamente, la realización de las actividades extraescolares deportivas durante el 1^{er} trimestre del curso 20-21.

(Adaptación del protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los Centros Educativos para el curso escolar 2020-2021 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, Acuerdos 16, 35 y 49 de la Junta de Castilla y León por los que se suprimen las actividades complementarias y extraescolares durante el primer trimestre del curso, supeditando, además, el desarrollo de las mismas en el segundo y tercer trimestre a las circunstancias sanitarias del momento).

ATENDIENDO: Que la base N de la convocatoria establece que si "por causa de fuerza mayor la duración de las actividades no fuera la temporada completa (curso escolar) la subvención se reducirá proporcionalmente y los abonos especificados podrán sufrir alteraciones en función de dicha reducción".

ATENDIENDO: Que la base V de la "convocatoria de subvenciones" dispone que "como quiera que el procedimiento previsto en las presentes bases puede verse alterado como consecuencia de la actual crisis sanitaria, las fechas, plazos y otros aspectos similares establecidos en este documento podrán ser modificados por el Presidente-Delegado de la F.M.D., publicándose dicha modificación en la BDNS, BOP y página WEB de la F.M.D.".

ATENDIENDO: Que con fecha 27 de octubre de 2020, se ha publicado en BOCYL la Orden CYT/1134/20, de 19 de octubre, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar en Castilla y León, para el curso 2020-2021, posponiendo estas actividades hasta el 1 de enero de 2021.

ATENDIENDO: Obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

Por todo ello procede realizar una modificación en las bases de la convocatoria para adaptarla a la nueva realidad en el marco de la crisis epidemiológica existente.

Se propone, en consecuencia, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Anular el crédito presupuestario por importe de 58.000€, incluido en la base B de la "convocatoria de subvenciones", correspondiente al ejercicio de 2020 al no poderse celebrar en este ejercicio (1^{er} trimestre del curso escolar 20-21) las actividades objeto de subvención, fijando definitivamente dicho crédito presupuestario en el importe de 232.000€ correspondiente al ejercicio de 2021.

SEGUNDO: Si persistiera la crisis epidemiológica actual y no pudieran celebrarse las actividades deportivas objeto de subvención durante el año 2021, se producirá una reducción proporcional de los importes concedidos en función del tiempo en que no pudieron celebrarse las actividades.

TERCERO: Proceder a las siguientes modificaciones de la "convocatoria de subvenciones a centros escolares, a través de diferentes entidades, para la realización de actividades extraescolares deportivas, con participación en los Juegos Escolares del curso 20-21", en los siguientes términos:

a).- El importe de las subvenciones concedidas se reduce en un 20%, correspondiente al último trimestre de 2020, ante la imposibilidad de realizar actividades extraescolares que impide el inicio de la temporada 2020-21, y el traslado del inicio al 1 de enero de 2021, según la ORDEN

OTROS DATOS

Código para validación: **N12D8-9HGES-A8MU4**Fecha de emisión: **14 de diciembre de 2020 a las 18:46:14**

Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Gerente de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 09:09

2.- Gerente de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 09:09

3.- Presidente Delegado de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 11:17

4.- Secretario de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 15:05

ESTADO

FIRMADO
14/12/2020 15:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284688 N12D8-9HGES-A8MU4 0971F763152EC25C24920FFCD6196336587F304) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CYT/1134/2020, de 19 de octubre por la que se aprueba el Programa de Deporte Escolar en Castilla y León. Dicha reducción afecta, en todo lo que se refiere al Ejercicio 2020, a los apartados:

- Base B Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.
- Base N b) Fechas de abono de pagos anticipados o pagos a cuenta.

b).- Determinadas fechas quedan afectadas por la imposibilidad de realizar la actividad tal como estaba prevista y que deben modificarse en las Bases.

En concreto:

Base/Apartado/Párrafo	Fecha Convocatoria aprobada	Propuesta de modificación
	10/06/2020	
C.4.8) sobre la comprobación de oficio de la inscripción de equipos/grupos de actividad subvencionados	Antes del 16 de octubre de 2020	Antes del 22 de enero de 2021
C.5.III) sobre la subcontratación/convenio para la realización de la actividad	Antes del 30 de septiembre de 2020	Antes del 15 de enero de 2021
C.5.IV) sobre el marco temporal en el que se realizará la actividad	Entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de mayo de 2021	Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021
C.5.V) sobre la reserva de instalaciones deportivas municipales con continuidad	Antes del 18 de septiembre de 2020	Antes del 22 de enero de 2021
C.5.VII) sobre la contratación de un monitor titular por módulo	Del 1 de octubre de 2020 al 31 de mayo de 2021	Del 1 de enero al 30 de junio de 2021
C.5.VII) sobre la comunicación a la FMD del monitor titular del módulo	Antes del 20 de octubre [de 2020]	Antes del 22 de enero de 2021
C.5.IX) sobre la presentación de los certificados de matriculación de los participantes	Antes del 23 de octubre de 2020	Antes del 22 de enero de 2021
F.c) sobre el plazo de alegaciones a la Resolución Provisional	Antes del 23 de octubre de 2020	Antes del 22 de enero de 2021
H) sobre el plazo de Resolución	Último día hábil del mes de diciembre de 2020	1 de febrero de 2021, por razones de fuerza mayor
N.b) sobre el abono del 20% final de la subvención, y fecha tope de justificación	Abono del 20%, a partir de mayo de 2021 Fecha tope de justificación, 30 de junio de 2021	Abono del 20%, a partir de junio de 2021 Fecha tope de justificación, 16 de julio de 2021
P) sobre la presentación de Contrato de gestión o Convenio en el caso de subcontratación de la actividad	Antes del 30 de septiembre de 2020	Antes del 15 de enero de 2021
Q) sobre el plazo de la justificación	Hasta el 30 de junio de 2021	Hasta el 16 de julio de 2021
Q) sobre la documentación justificativa NÓMINAS Y FACTURAS	Del 1 de octubre de 2020 al 31 de mayo de 2021	Del 1 de enero al 30 de junio de 2021

Código para validación: **N12D8-9HGES-A8MU4**
 Fecha de emisión: **14 de diciembre de 2020 a las 18:46:14**
 Página 4 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Gerente de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 09:09
 2.- Gerente de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 09:09
 3.- Presidente Delegado de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 11:17
 4.- Secretario de Fundación Municipal de Deportes.Firmado 14/12/2020 15:05

FIRMADO
 14/12/2020 15:05



S a) FALTAS LEVES, sobre el incumplimiento de la presentación de certificados de matriculación de los participantes	Antes del 23 de octubre de 2020	Antes del 22 de enero de 2021
---	---------------------------------	-------------------------------

CUARTO- Ante la incertidumbre del desarrollo de los Juegos Escolares en el presente Curso 2020-21, se propone añadir la Base C.5.XV con el siguiente párrafo:

“Las subvenciones que se concedan están supeditadas a la efectiva realización de la actividad deportiva escolar desde el 1 de enero hasta en 30 de junio de 2021, pudiéndose reducir el importe abonado de forma proporcional en caso de un nuevo retraso del inicio de la temporada, y/o suspensión temporal o definitiva debido a las medidas preventivas frente a la COVID-19 que adopten las autoridades sanitarias competentes.

QUINTO.- Incluir un segundo párrafo en la Base V en los siguientes términos:

“El Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes, en función de la evolución de la crisis epidemiológica y en atención de la normativa sanitaria que se encuentre en vigor en cada momento de la crisis sanitaria, es el órgano competente para modificar las subvenciones que sean concedidas, anulando o modificando proporcionalmente sus importes en función del tiempo en que las actividades puedan llevarse a cabo, incluyendo la interpretación del texto de la Convocatoria y resolución de cuantas dudas y aclaraciones suscite.”

SEXTO: Publicar dicha modificación de la "convocatoria de subvenciones en la BDNS y BOP", como se dispone en la base V de la misma.

SEPTIMO: Proceder a la continuación del procedimiento de concesión de las subvenciones distribuyendo el 80% del crédito, correspondiente al año 2021, entre las entidades solicitantes, conforme se establecía en el informe técnico que fue aprobado por unanimidad en el Órgano Colegiado de valoración de las solicitudes de subvención.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.